



Código Seguro de Verificación (CSV): 24F2-BU8U-U1DG-12D4-4A17
 Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>
 Este documento contiene 4 página(s)



**ACTA DE MESA
TSA0070812**

Tipo Contrato: Obras **Ámbito:** Cantabria **Procedimiento:** Abto. Simplificado

1. OBJETO:

Objeto: TRABAJOS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA REVILLA (SAN VICENTE DE LA BARQUERA), CANTABRIA.

Obra: 4329172 Regeneración ambiental y paisajística de la urbanización de Santa Marina en San Vicente de la Barquera

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 216.000,00€ IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 261.360,00€ IVA incluido **I.V.A.** 45.360,00€

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
INICIATIVAS HERGILCA, S.L.	44.400,00	44.400,00	44.400,00	44.400,00

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, se realizará mediante:

- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Habilitaciones empresariales:** Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA).
- **Solvencia económica y financiera** Para ser admitidos los licitadores, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a Lote 1: 81.000,00 €; Lote 2: 81.000,00 €; Lote 3: 81.000,00 €; Lote 4: 81.000,00 €. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en el grupo A, subgrupo 1, categoría 1 (uno o dos lotes) ó 2 (tres o cuatro lotes).
- **Solvencia técnica:**
 - **Relación de obras similares** al mismo código CPV: 45112320- "Trabajos de recuperación del suelo" ejecutados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año natural de mayor ejecución no sea menos Lote 1: 38.000,00 €; Lote 2: 38.000,00 €, Lote 3: 38.000,00 €; Lote 4: 38.000,00 €, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno en el que se indique la fecha de ejecución de la obra, el importe y el destinatario. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en el grupo A, subgrupo 1, categoría 1 (uno o dos lotes) ó 2 (tres o cuatro lotes).
 - **Descripciones de los productos a suministrar:** El licitador aportará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) información suficiente y

comprobable sobre la tierra vegetal que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, y nivel de prestaciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El propuesto adjudicatario aportará ensayos recientes de la tierra vegetal ofertada que acrediten el cumplimiento de las prestaciones técnicas definidas en el Pliego.

- **Solvencia Adicional (Adscripción de medios):** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) los medios materiales de los que dispondrá para la ejecución del contrato que permitan ejecutar simultáneamente a los lotes ofertados. Se especificarán las características de la maquinaria adscrita a la obra, con indicación de la marca, modelo, potencia, matrículas, nº serie, fecha de fabricación y fechas de vigencia ITV, declarándolo en el Anexo II.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa Sí/No
INICIATIVAS HERGILCA, S.L.	<i>Sí</i>

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
INICIATIVAS HERGILCA, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

La única oferta presentada no se halla incurso en presunción de anomalía para ninguno de los cuatro lotes:

(A) Presupuesto Base de Licitación	54.000,00	LOTE 1 : ZONA A	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMA
INICIATIVAS HERGILCA, S.L.	44.400,00	-17,78%	NO
1	44.400,00		

(A) Presupuesto Base de Licitación	54.000,00	LOTE 2 : ZONA B	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMA
INICIATIVAS HERGILCA, S.L.	44.400,00	-17,78%	NO
1	44.400,00		

(A) Presupuesto Base de Licitación	54.000,00	LOTE 3 : ZONA C	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMA
INICIATIVAS HERGILCA, S.L.	44.400,00	-17,78%	NO
1	44.400,00		

(A) Presupuesto Base de Licitación	54.000,00	LOTE 4 : ZONA D	
LICITADOR	OFERTA	% baja s/A	BAJA ANORMA
INICIATIVAS HERGILCA, S.L.	44.400,00	-17,78%	NO
1	44.400,00		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán un máximo de **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás, con un mínimo de cero puntos, conforme al resultado, redondeado al segundo decimal, de la fórmula:

$$P_x = 100 \times \left(2 - \frac{OE_i}{OE_m} \right)$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, OE_i el importe de la oferta del licitador que se valora, y OE_m el importe de la oferta más económica

LOTE 1: ZONA A

Orden	EMPRESA	Oferta	Puntos obtenidos
1º	INICIATIVAS HERGILCA, S.L.	44.400,00	100

LOTE 2 : ZONA B

Orden	EMPRESA	Oferta	Puntos obtenidos
1º	INICIATIVAS HERGILCA, S.L.	44.400,00	100

LOTE 3 : ZONA C

Orden	EMPRESA	Oferta	Puntos obtenidos
1º	INICIATIVAS HERGILCA, S.L.	44.400,00	100

LOTE 4 : ZONA D

Orden	EMPRESA	Oferta	Puntos obtenidos
1º	INICIATIVAS HERGILCA, S.L.	44.400,00	100

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

INICIATIVAS HERGILCA, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	No	Sí
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	No	Sí
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	No	Sí
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	No	Sí
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	No	Sí

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a:

INICIATIVAS HERGILCA, S.L.

mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste